

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Derecho de la Empresa, Mención en Función y Administración Pública, Mención en Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos, Mención en Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente, Mención en Derecho de Obligaciones y Consumo, Mención en Organización y Gestión Jurídica de la Empresa y Recursos Humanos
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Facultad de Ciencias Sociales de Melilla (MELILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título está vinculado con la profesión regulada de "Abogado y Procurador de los Tribunales" y se indica el tipo de vinculación del título que reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Se incluyen en la memoria las propuestas ya aceptadas en el informe de modificación de fecha 7 de Junio de 2013 y se elimina la referencia al tipo de enseñanza (A distancia) como nuevo tipo de enseñanza en la que se impartirá el título en la Facultad de Derecho.

Se solicita ampliar la oferta del título a un nuevo Centro: Facultad de Ciencias Sociales del Campus Universitario de Melilla. Se acepta la modificación propuesta aportando

información adecuada para su implantación en cuanto a acceso y admisión de estudiantes, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos Plan de Estudios, profesorado y recursos e infraestructuras.

5. Planificación de las Enseñanzas.

- Se especifica claramente el Plan de Estudios del Grado en Derecho que se va a implantar en el Campus de Melilla identificando las diferencias respecto del ofertado en la Facultad de Derecho de Granada:

- En el módulo Derecho Administrativo, se le cambia del nombre a la materia obligatoria Derecho Administrativo Especial por Derecho Administrativo II.

- Se añade una nueva Mención denominada “Organización y Gestión Jurídica de la Empresa y Recursos Humanos” y se desarrolla el módulo de asignaturas optativas que la componen para el Campus de Melilla.

- La asignatura optativa Derecho Autonómico de Andalucía, del módulo Función y Administración Pública, en el Campus de Melilla se llamará Derecho Autonómico de la Ciudad de Melilla, con las mismas competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Sólo cambia en los descriptores de los contenidos adaptándose a la Ciudad de Melilla.

MOTIVACIÓN: Esta modificación propuesta se evalúa de forma **desfavorable** ya que la “variación de contenidos” de una misma asignatura en los dos “campus”; en Granada denominada “Derecho Autonómico de Andalucía” y en Melilla denominada “Derecho Autonómico de la Ciudad de Melilla” con contenidos diferentes, aunque compartan competencias y actividades formativas, debe articularse como dos asignaturas diferentes.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

- En los convenios de prácticas del Grado verificado incluyen la oferta para el Campus de Melilla, se recomienda completar la información antes del inicio del curso de todas las empresas implicadas y el número de plazas que se ofertarán.

9. Sistema de garantía de calidad.

- Dado que el sistema de garantía de calidad es único para el título, este contempla la recogida de información para el plan de estudios del título en el campus de Melilla y la participación de los agentes implicados en este título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones



aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 29/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz